



CNMV Dirección Gral. de Supervisión P° de Gracia n°19 08007 BARCELONA

HECHO RELEVANTE

Barcelona, 23 de marzo de 2001

Muy Sres. míos:

Por la presente ponemos en su conocimiento que la comisión de depósito de los fondos abajo indicados no ha variado tras la entrada en vigor del Real Decreto 91/2001, de 2 de febrero. Dichas comisiones eran y seguirán siendo las siguientes:

- RIVA Y GARCIA AHORRO I, F.I.M.: 1,25 por mil anual, calculada sobre el patrimonio efectivo medio anual del Fondo y liquidación de forma trimestral.
- FIMUTUAL RENTA I, F.I.M.: 1,5 por mil anual, calculada sobre el patrimonio efectivo medio anual del Fondo y liquidación de forma trimestral.
- RIVA Y GARCIA ACCIONES, F.I.M.: 1,5 por mil anual, calculada sobre el patrimonio efectivo medio anual del Fondo y liquidación de forma trimestral.
- RIVA Y GARCIA GLOBAL, F.I.M.: 1,5 por mil anual, calculada sobre el patrimonio efectivo medio anual del Fondo y liquidación de forma trimestral.

Asimismo, manifestamos que la comisión de depósito no superará en ningún caso el 2 por mil anual del patrimonio efectivo de dicho fondo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

